

Informe de Resultados - FUR

FUR N°: 3-40552

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

ST VIGILADO SuperTransporte

Los Bucaros

ACREDITADO ONAC

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS BUCAROS
NIT: 900139778-4
Teléfono: 3095544
E-mail: directortecnibucaros@grupestreila.com.co
Dirección: Calle 84 Sur No. 33-161
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba: 2022-08-12

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Nombre o Razón social: SERGIO ANDRÉS ARANGO BERMUDEZ

Dirección: CLL 123SUR N 50 67 CALDAS ANT

Teléfono fijo o Número de Celular: 3043880234

Documento de Identidad: CC (X) NIT () No. 8970033

Ciudad: Caldas

Departamento: Antioquia

Correo Electrónico: daniel.agudelo218@gmail.com

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: TNF717

País: Colombia

Servicio: Público

Clase: Bus

Marca: Agrale

Línea: Ma 8.5tca plus e

Modelo: 2009

Número de licencia de tránsito: 10017370343

Fecha Matrícula: 2008-09-23

Color: Blanco verde

Combustible/Propulsión: Diesel

VIN o Chasis: 9CNC03CP89B003606

No de Motor: E1T145654

Tipo Motor: DIESEL

Cilindraje (cm³) (si aplica): 4300

Kilometraje: 104329

Número de pasajeros (sin incluir condagor):

Blindaje: SI () NO (X)

Potencia (si aplica): 9

Tipo de Carrocería: CERRADA

Fecha vencimiento SOAT: 2023-07-14

Conversión GNV: SI () NO () N/A(X)

Fecha Vencimiento GNV:

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	3.66		2.5	Klux	no
		Inclinación	1.02		10.5 - 2.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	2.99		2.5	Klux	
		Inclinación	1.37		10.5 - 3.5	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	1.93	1.91		Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	4.19	4.07		Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.01			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	0.01			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			12.1		Máxima	Unidad	
					225	Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad

6. FREÑOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	9514	12887	N	Eje 1	8881	11773	N	6.65	(20,30)	30	%
Eje 2	12434	18393	N	Eje 2	10673	17561	N	14.2	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				68.5		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso		
37.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	12139	31280	N	Sumatoria Derecho	10349	29334

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
2.07	-0.52				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono		Dióxido de Carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)		Óxido Nitrroso	
	(CO)	Norma	(CO ₂)	Norma	(O ₂)	Norma	(HC)	Norma	(NOx)	Norma
Ralentí		%		%		%		(ppm)		%
Crucero		%		%		%		(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)							Valor		Unidad	
Temperatura de prueba									°C	
Condiciones Ambientales							Temperatura ambiente		°C	
							Humedad Relativa		%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	Opacidad	11.9	%	9.47	%	11.2	%	11.2			
Gobernada	3200	(rpm)	3200	(rpm)	3210	(rpm)	3200	(rpm)			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		
700	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temp. Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		70.0		mm
	51.0	60.0	°C	25.3	°C	56.8	%				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6219 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6219 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LOS PNEUMÁTICOS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Respuesta
IZQUIERDA	3.40	10.3	12.3			7.15
DERECHA	4.30	11.5	11.3			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes o de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes o de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐ N° Consecutivo RUNT: (A)160849921

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI ☐ NO ☐

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarreros, Cuatrimotos, Motociclistas y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motociclistas, Cuadriciclos, Cuatrimotos y Triciclos
- Igual o superior a 3 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclistas, Cuadriciclos, Cuatrimotos, Triciclos
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 100.0 PSI Presión eje1 izquierda 1 102.0 PSI Presión eje2 derecha 1 110.0 PSI Presión eje2 izquierda 1 112.0 PSI Presión eje2 izquierda 2 118.0 PSI Presión repuesto 120.0 PSI

Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375-2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia de los servicios de diagnóstico, se recomienda a los usuarios que los servicios de diagnóstico sean realizados por personal capacitado y con equipos adecuados. NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diagnóstico, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas a los servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos e intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas. Sin embargo, la tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos e intervalos de calibración se presentan de manera preliminar.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LUX 5 - Alineador de lujos Technimag SN: TM-LUX 0045
- PR 3.1 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 3.1
- OPA 5 - Opacimetro (LTDE: 364 mm) SENSORS SN: G18509212
- ALI 5 - Alineador al piso mixto con sensor previo ACTIA SN: 44100 3203
- FREN 5 - Frenometro Mixto con bascula integrada ACTIA SN: 447002 0103
- SON 5 - Sonómetro EXTECH SN: 3132052
- RPM 5.1-B - Versor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 180531000708 / EU 13810
- HOL 5 - DETECTOR DE HOLGURAS ACTIA SN: 123345 0183
- RPM 5.1-T - Termometro BRAIN BEE SN: 180531000208 / EU 10780
- PROFS - Profundimetro FOWLER SN: 5
- Termohigrómetro Marca: Technimag TMI-THN0108
- RPM 5.1 - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180531000708

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techni-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emmanuel Bedoya Salazar [Opacidad NTC4231], Emmanuel Bedoya Salazar [Tercera placa], Emmanuel Bedoya Salazar [Inspección sensorial exterior], Emmanuel Bedoya Salazar [Senido], Emmanuel Bedoya Salazar [Foto delantera], Juan Esteban Gómez Betancur [Alineación de luces], Juan Esteban Gómez Betancur [Alineación, peso y frenos], Juan Esteban Gómez Betancur [Profundidad de labrado], Emmanuel Bedoya Salazar [Inspección sensorial interior], Emmanuel Bedoya Salazar [Inspección sensorial motor], Esteban Gómez Betancur [Foto trasera], Jelson Atehortua [Inspección sensorial interior], Jelson Atehortua [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

AMARU ALBERTO PEÑA DÍAZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769-2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechozo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor sujeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones pertinentes, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2017 que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe